



Oficina Nacional de Defensa Pública asiste a más de cien mil personas en lo que va del 2023.



El 21 de diciembre se celebra el día del Defensor Público, por su vocación y compromiso en la República Dominicana.

Santo Domingo.- En vísperas del día del Defensor Público en la República Dominicana, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) destaca su compromiso y labor en la asistencia legal gratuita a personas desfavorecidas económicamente o que por cualquier causa no cuenta con un abogado.

Hasta noviembre de 2023, la ONDP ha brindado su servicio a 108,141 personas que no cuentan de pronto con algún abogado.

De este número, 103,106 personas fueron atendidas a través de la Jurisdicción Penal Ordinaria (Personas Adultas), mientras que 5,035 recibieron asistencia en la Jurisdicción Penal Juvenil. A pesar de la alta demanda, la ONDP cuenta con 330 defensores, de los cuales 192

son de carrera y el resto son abogados contratados. Cada defensor maneja entre 400 y 500 casos, evidenciando un déficit de unos 250 defensores públicos.

El director de la Oficina Nacional de Defensoría Pública, Rodolfo Valentín, resalta la noble función de los defensores públicos y señala que, en comparación con otros países de Latinoamérica, la República Dominicana tiene una cantidad considerablemente menor de defensores públicos. Valentín informa que ha solicitado aumento presupuestario para la institución, con la intención de convocar concursos para seleccionar a 160 nuevos defensores y abrir cinco oficinas en distintas provincias, para cumplir con el mandato constitucional del derecho fundamental al fácil acceso a la justicia.

En ese contexto, Valentín destaca que ser defensor público es una función noble, que requiere voca-

ción de servicio, responsabilidad, decisión, ímpetu y valentía para defender los derechos fundamentales y el respeto a la dignidad de las personas.

Asimismo, reconoce la labor sobresaliente de los defensores públicos, quienes demuestran un elevado nivel de vocación, dedicación y esmero en el ejercicio de su función.

La Oficina Nacional de Defensa Pública, regida por la ley 277-04 y el artículo 176 de la Constitución, no solo ofrece defensa legal gratuita, sino que protege los derechos fundamentales de las personas en conflicto con la ley.

En el Día del Defensor Público, se rinde homenaje a estos abogados altamente calificados que, desde las Oficinas de Defensa Pública a nivel nacional, continúan siendo la voz más sonora de aquellos que claman justicia en favor de sus representados.

La ONDP, con colaboradores comprometidos al servicio de los demás, es altamente valorada por la sociedad en general debido a sus valiosos aportes a la ciudadanía.

LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA Y SU VOCACIÓN DE SERVICIO

La Oficina Nacional de Defensa Pública, tiene vocación de servicio, lo cual implica una convicción sobre la importancia del servicio brindado, esto debe ser proporcionar a la disposición y entrega para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados; dando apertura y receptividad para encausar cortésmente las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público, así como brindar una respuesta rápida y acertada a los mismos.

Para mayor información ingresa a: www.defensapublica.gob.do

Contáctanos: 809-686-0556

El Licenciado Rodolfo Valentín Santos, Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, asistió a la presentación del cuarto volumen de la colección Discursos del Presidente del Tribunal Constitucional, titulado "Justicia Constitucional Ciudadana".



La ceremonia, presidida por el Magistrado Presidente Milton Ray Guevara, se llevó a cabo para la presentación de cinco obras jurídicas y una constitución infantil.

Además, como parte de la colección IUDEX, se pusieron a disposición del público las siguientes obras:

1. "Mis 12 años en el Tribunal Constitucional: memoria de gestión y votos particulares", del Magistrado Rafael Díaz Filpo, Juez Primer Sustituto del Presidente del Tribunal Constitucional.
2. "La Constitución Material", del Magistrado Domingo Gil.
3. "El Tribunal Constitucional y las Garantías de Derechos Fundamentales", del Magistrado José Alejandro Vargas Guerrero.



Asimismo, se presentaron las siguientes publicaciones:

1. "Constitución Dominicana Infantil", de la Maestra y Abogada Dulce Vargas de Castellanos.
2. "Cátedras de Derecho Internacional Americano", de la Escritora y Catedrática Vanessa Vega Acevedo de Bonnelly.

Este acto resalta el compromiso del Tribunal Constitucional en la difusión y promoción del conocimiento jurídico, abriendo un espacio para la reflexión y el acceso a obras de relevancia en el ámbito legal.

Visita al Área de Medio Libre en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Mao.



Valverde. En el marco de la implementación de la Ley No. 113-21, que regula el Sistema Penitenciario y Correccional de la República Dominicana, la Lcda. Sheila Mabel Thomas, coordinadora de la Oficina de Defensa Pública de la jurisdicción de Mao, fue invitada por la Lcda. Fátima Patricia Paulino a realizar una visita al área destinada a los internos en Medio Libre. Esta área está diseñada para aquellos internos que se encuentran en permiso laboral, asisten a la universidad y disfrutan de otros beneficios, con el objetivo fundamental de fomentar su reinserción y rehabilitación.

En cumplimiento de la mencionada ley, la coordinadora asistió a la visita en la cual participaron todos los miembros de la Comisión de Evaluación y Sanción del Centro de

Corrección y Rehabilitación (CCR) de Mao. La Defensa Pública desempeña un papel integral en este proceso, según lo establecido en el artículo 42 de la mencionada legislación.

Durante la visita, se pudo observar un notable entusiasmo por parte de la directora, así como de los responsables del área de Medio Libre y tratamiento. Se realizó un recorrido por el pabellón destinado a estos internos, donde se están llevando a cabo diversas mejoras. En este contexto, se tuvo la oportunidad de plantear inquietudes acerca de la



situación del área de observación, particularmente en relación con un informe de la comisión de cárceles de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

En los informes penitenciarios previos, se ha señalado que una cama al lado del baño se encuentra inhabilitada, y los internos de ese pabellón deben utilizar otro espacio para bañarse y preservar su intimidad. Se comprende que esta situación responde a limitaciones estructurales, y se informó que el CCR de Mao está tomando medidas provisionales hasta que se resuelva este problema de infraestructura.

En este sentido, la Defensa Pública expresó su interés en conocer las acciones específicas que el CCR Mao está llevando a cabo para mejorar el área de observación y garantizar condiciones dignas para los internos. Se reconoce el esfuerzo y la dedicación del personal involucrado en el proceso de rehabilitación y se espera que, a medida que se aborden estas cuestiones estructurales, se contribuya de manera efectiva a la reinserción de los internos en Medio Libre.

Orientan a imputados preventivos sobre la fase de investigación del proceso penal.



En un esfuerzo continuo por promover el conocimiento y la comprensión del sistema judicial, la coordinadora de la Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Cotuí, Lcda. Tahiana Lanfranco, llevó a cabo una esclare-

cedora charla el pasado 12 de diciembre de 2023. La actividad tuvo como objetivo orientar a los imputados preventivos sobre la fase de investigación del proceso penal.

Durante la charla, la Lcda. Tahiana Lanfranco destacó la importancia de la participación activa de los imputados en esta fase, resaltando aspectos clave del sistema acusatorio. Enfatizó que corresponde a la parte acusatoria presentar pruebas, subrayando el principio de presunción de inocencia y la relevancia de aportar pruebas a descargo al ser notificados de la acusación del fiscal.

La coordinadora abordó temas cruciales, como la revisión y apelación de las medidas de coerción y el de-

sarrollo de la audiencia preliminar. Asimismo, recordó a los imputados que el único derecho que pierden es el de la libertad, subrayando que la Oficina Nacional de la Defensa Pública está presente para garantizar el derecho a la defensa y el respeto de los derechos fundamentales.

La charla se llevó a cabo con un enfoque educativo y participativo, brindando a los imputados la oportunidad de aclarar dudas y comprender mejor el proceso penal al que se enfrentan. La coordinadora Lanfranco reiteró el compromiso de la ONDP en promover la transparencia, el entendimiento legal y el acceso a la justicia para todos los individuos, independientemente de su situación legal.

ONDP en celebración del encendido del árbol de Navidad en la Cárcel de Cotuí.

La coordinadora de la Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Cotuí, Lcda. Tahiana Lanfranco, participó en un emotivo evento durante la celebración del encendido del árbol de Navidad en la Cárcel de Cotuí. La actividad, cargada de espíritu navideño, incluyó la iluminación del árbol con galletas y jengibre.

La Lcda. Tahiana Lanfranco lideró el encendido del árbol, marcando el inicio de una festiva jornada que se extendió con un recorrido por todos los pabellones y áreas internas de la cárcel. El compás de guira y tambora resonó en cada rincón, animando a los internos y creando un ambiente festivo único.

Todos los pabellones fueron engalanados con guirnaldas y bombillitos de colores, transformando el entorno penitenciario en un escenario lleno de luz y alegría propio de la temporada navideña. La participación activa de miembros de la Comisión de Vigilancia, personal administrativo y militar del Centro Penitenciario contribuyó al éxito y la positividad del evento.



La coordinadora Lanfranco expresó su satisfacción por la participación y entusiasmo de todos los presentes, destacando la importancia de llevar el espíritu navideño incluso a lugares como una institución penitenciaria. Este tipo de iniciativas buscan fomentar la convivencia, el ánimo positivo y la esperanza entre la comunidad carcelaria.

La ONDP reafirma su compromiso

con el bienestar y la inclusión social, trabajando arduamente para llevar momentos de alegría y esperanza a quienes se encuentran en situaciones difíciles. Eventos como el encendido del árbol de Navidad en la Cárcel de Cotuí son ejemplos tangibles de la labor humanitaria y social que la organización realiza en pro de la rehabilitación y reinserción de los internos.

Éxito Judicial en Cotuí: Lcdo. Yaneury Núñez logra Descargo en Caso Impactante.



En un hito judicial que ha capturado la atención de la ciudad de Cotuí, el abogado adscrito a la Oficina de Defensa Pública Jurisdicción de Cotuí, Lcdo. Yaneury Núñez, ha obtenido un resultado favorable para su representado, el ciudadano (Y.R.R.), en un caso que conmocionó a la comunidad.

El caso se remonta al trágico incidente en el que (Y.R.R.) fue sometido a la justicia por presuntamente quitarle la vida al menor de iniciales (I.L.) y herir al menor (A.N.J.S.). Este suceso ocurrió en el parque Indio Cotoy durante una actividad carnavalesca, llevando a la suspen-

sión de las festividades en la ciudad. Al imputado le fue inicialmente impuesto tres meses de medida de coerción el día 10 de febrero de 2022, por violación a diversos artículos del Código Penal Dominicano en perjuicio de los menores afectados.

En un giro significativo, el 26 de mayo de 2022, la prisión preventiva fue variada por una garantía de dos millones, a través de una aseguradora. Esta nueva disposición incluía impedimento de salida y presentación periódica cada 15 días, según lo establecido en los artículos 226 numerales 1, 2 y 4.

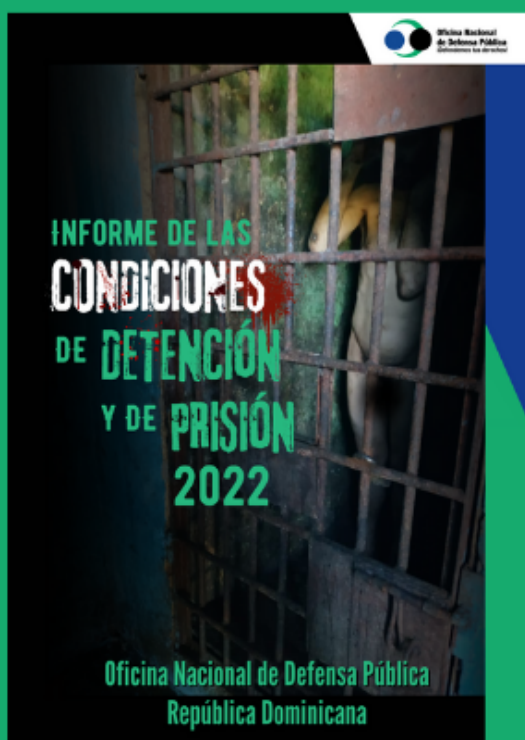
El 29 de noviembre de 2023 marcó un momento crucial en el proceso, ya que se conoció el fondo del caso. La fiscalía buscaba probar los calificativos jurídicos de los artículos 295 y 304 del Código Penal Dominicano, respaldados por los testimonios de tres agentes policiales. Sin embargo, la estrategia de defensa del Lcdo. Yaneury Núñez fue excepcional. Los testimonios contradictorios de los agentes policiales llevaron a cuestionar la veracidad de los hechos, generando du-

das significativas durante el contra-interrogatorio.

La estrategia legal se centró en la falta de pruebas concluyentes que identificaran al autor del acto delictivo. A pesar de las imágenes que mostraban a dos personas en un altísimo, no se podía determinar quién disparó el arma de fuego, elemento clave para la acusación.

La decisión del tribunal colegiado de Sánchez Ramírez de emitir un veredicto de descargo, respaldada por la intervención del Lcdo. Yaneury Núñez, se ha convertido en un tema destacado en la ciudad de Cotuí. Medios digitales prominentes como "De último minuto", los periodistas Luis Ozuna, Dauri Reyes, Junior Cavada, entre otros, han cubierto ampliamente esta noticia, resaltando la habilidad y la dedicación del equipo legal en la defensa exitosa de su usuario.

Este caso subraya la importancia de la labor de la ONDP en el ámbito legal y destaca la capacidad del Lcdo. Yaneury Núñez para abogar por la justicia y los derechos de sus representados.



**PARA DESCARGAR
Y VISUALIZAR EL INFORME
DE LAS CONDICIONES DE
DETENCIÓN Y DE PRISIÓN 2022**

**ENTRA A NUESTRA
PÁGINA WEB**



www.defensapublica.gob.do